

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA

EXTINFUEGO S.L. , autorizada por la Conselleria de Industria de Alicante con N° B-03775194, como empresa Instaladora-Mantenedora de Equipos y Sistemas de protección contra Incendios.

SERVICIO TÉCNICO: D. JUAN EDUARDO GIMÉNEZ PENALVA, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado n° 1744 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.

PÓLIZA DE SEGURO: Póliza de Responsabilidad Civil hasta 900.000,00 €, en el supuesto de defecto técnico, en la Compañía Catalana Occidente, póliza núm: 8-8.977.370-L

CERTIFICA:

Que con fecha reseñada al pie, ha sido efectuada la REVISIÓN TÉCNICA OFICIAL en nuestros talleres, sitios en SAN VICENTE DEL RASPEIG, C/Camino de los Ferrandiz,8 Pol.Tubo, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor: Reglamento de Aparatos a Presión (Ultima modificación BOE 111 de 28.04.98) Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y posteriores ordenes de desarrollo y procedimiento.

NUMERO INDUSTRIA	AÑO FABRIC	CARGA KG	AGENTE EXTINTOR	GAS PROPULSOR	OPERACIÓN		PIEZAS SUSTITUIDAS
					R.V.	R.C.	
4916410	94	6	POLVO	N2	X	X	JUNTA DE CIERRE
7189360	94	6	POLVO	N2	X	X	JUNTA DE CIERRE
7680773	00	6	POLVO	N2	X		
7187665	94	6	POLVO	N2	X		
7187660	94	6	POLVO	N2	X		
7189326	94	6	POLVO	N2	X		
4917366	94	6	POLVO	N2	X		
51460	02	6	POLVO	N2	X		
5130471	98	6	POLVO	N2	X		
196691	99	6	POLVO	N2	X		
680441	01	6	POLVO	N2	X		
51028	94	3,5	CO2	CO2	X		
326529	99	5	CO2	CO2	X		

R.V.=Revisión R.C.= Recarga

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OBLIGATORIO SEGÚN ITC MIE-AP5 ORDEN (10.03.98 BOE 28.04.98)
 REVISIÓN EFECTUADA ABRIL 2006 ABRIL
 PRÓXIMA REVISIÓN: 2007
 CLIENTE: DOMICILIO:
 POBLACIÓN: ARZOBISPO LOACES, 26
 ALICANTE

EXTINFUEGO S.L., se encargara del perfecto funcionamiento de los aparatos extintores, durante el periodo de **GARANTÍA DE UN AÑO.**

OBSERVACIÓN: EXTINFUEGO S.L. aconseja a sus clientes que para las próximas revisiones, exija al personal que lo asista acredite pertenecer a esta empresa presentando documento de identificación de la misma

OBSERVACIÓN: Los extintores deberán estar colocados sobre parámetro vertical de tal modo que la parte superior de estos, este como máximo a 1'70m. del suelo.

ATENCIÓN DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL USUARIO:

1 Según las actuales disposiciones vigentes (Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y Orden 16-04-98), se informa al usuario la obligatoriedad de la revisión trimestral del extintor. Dicha revisión puede ser realizada "IN SITU", bien por el usuario o bien por la empresa mantenedora.

EL INGENIERO

LA EMPRESA


 Juan Penalva
 ING. TEC INDUSTRIAL
 D. N.º 74.184.528
 Colegiado nº 1744

 EXTINFUEGO* S.L.
 F. B-03775194
 C/, Camino de los
 Ferrándiz, 8
 Pol. Ind. ÉITubo Ó5Ó184
 2S Fox 9Ó5 67 54 04 03690
 SAN VICENTE OEI RASPEIG

F-750-02-02